

3804

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SAN FELIPE, 31 DIC 2018

Con esta fecha la Directora (S) ha resuelto lo que sigue:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorandum Nº80 de 28 de Noviembre de 2018, de la Jefa del Departamento de Calidad de Vida Laboral de este Servicio de Salud, quien solicita se apruebe Protocolo, documento elaborado y revisado por profesionales de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en el D.S. Nº140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Resolución Nº86 de 2018 de esta Dirección de Salud, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

- **Protocolo de "Procedimiento de denuncia de Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Acoso Sexual Servicio de Salud Aconcagua". Primera Edición, Vigencia 2018 - 2021.**

2.- DIFUNDANSE por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Aconcagua.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



(EDO.) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCION:

- ✧ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas.
- ✧ Departamento Macrogestión de la Red y Calidad - Pía Rubilar Bragg.
- ✧ Departamento de Calidad de Vida Laboral
- ✧ Departamento de Asesoría Jurídica.
- ✧ Oficina de Partes.



"Transcrito fielmente del original que he
visto y me da la vista".

GRACIELA GAJARDO GALLARDO
MINISTRO DE FE